

Bogotá D.C., 08 de enero de 2025

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE VALLE DEL CAUCA

Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama

Solicitudes@juntavalle.com

FALLO DE ACCION DE TUTELA

RADICADO: 2024-0373

ACCIONANTE: JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS

ACCIONADO: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A

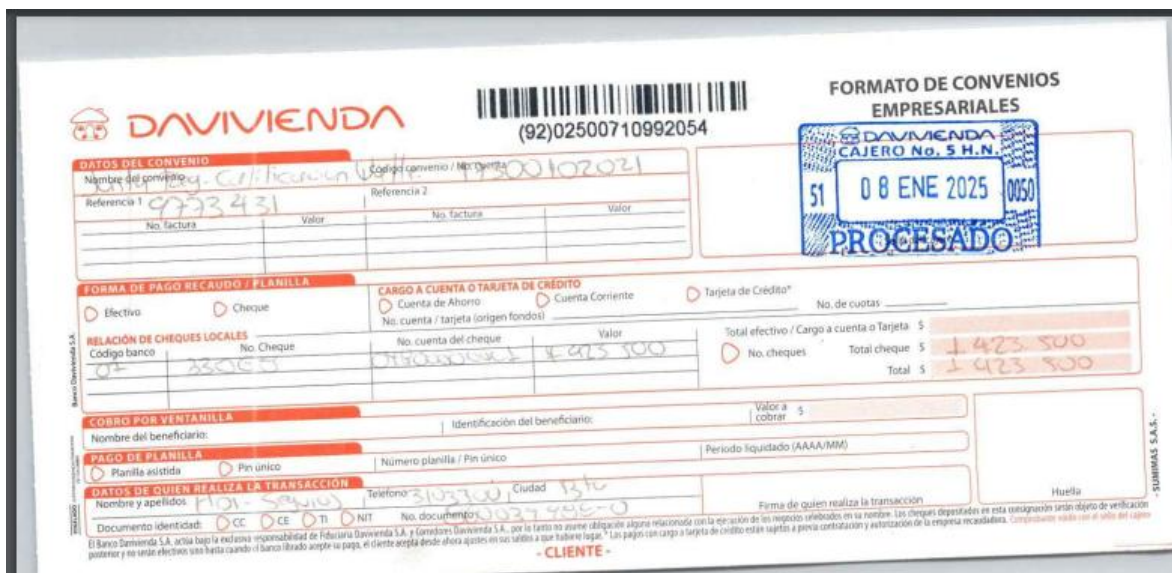
REFERENCIA: SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA

MAURICIO ANDRÉS CLEVES CALDERON mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal para asuntos judiciales de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** con NIT 860.039.988-0, conforme al Certificado de Existencia y Representación de la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto (Pág. 1 inc. final), por medio del presente escrito, procedo a solicitar la calificación de pedida de capacidad laboral para el aquí accionante e informar sobre el cumplimiento del fallo de la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

Mediante fallo emitido por el **Juzgado Primero Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bucaramanga**, el cual ordenó el pago de los honorarios a esta Junta, con el fin de proceder a la calificación de pérdida de capacidad laboral de **Jaircinho Moncaleano Ballesteros**, identificada con cedula de ciudadanía No. 9773431 se dispuso:

SEGUNDO: ORDENAR a LIBERTY SEGUROS S.A en cabeza de su Representante Legal (o quien haga sus veces) que en el término improrrogable de diez (10) días, siguientes a la notificación de la presente providencia, en caso de que no se le haya practicado, lleve a cabo el examen de pérdida de capacidad laboral del señor **JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS**. Asimismo, deberá pagar los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez en caso de que dicha decisión sea impugnada; así como los de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez si hubiere lugar a la apelación del dictamen.

Así las cosas, les informamos que, esta aseguradora ya realizo el pago de los mencionados honorarios mediante transferencia, tal y como se soporta a continuación:



Por lo tanto, solicitamos proceder con la calificación de **JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS**.

I. ANEXOS:

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Copia de los comprobantes de pago de los honorarios a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION.

II. NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Calle 72 No. 10-07 Piso 7 de Bogotá D.C. o al correo electrónico dispuesto para todas las notificaciones judiciales, según consta en el Certificado de Cámara de Comercio: notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co

Con todo respeto,



MAURICIO ANDRÉS CLEVES CALDERON
C.C 80.086.662 de Bogotá
Representante Legal Para Asuntos Judiciales
HDI Seguros Colombia S.A.
Proyectó KLG